

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Julio Soto Medina; queda designado Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo.

Art. 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 236, que designa al Coronel Piloto, FAD, Marcos A. Jiménez, Administrador General del Aeropuerto Internacional de Puerto Plata.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 236

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Coronel Piloto, FAD, Marcos Antonio Jiménez, queda designado Administrador General del Aeropuerto.

to Internacional de Puerto Plata, en sustitución del Coronel, FAD' Licenciado Abelardo Freitas Báez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 237, que deroga el Decreto No. 186, del 2 de septiembre de 1982.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 237

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 186, de fecha 2 de septiembre de 1982, mediante el cual se designó al Ing. Eugenio Rafael Sánchez Consuegra como Administrador del Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO